

ORD.: N° 2318/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002830**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 10 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCISCA PANOZO - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito, la información de la cantidad de adultos mayores que se atienden en los diferentes CESFAM de la comuna, separados por sexo, rango etario de 10 en 10 (60-69; 70--79; 80-89; 90-99; 100 a mas) y por centro de atención, además de las atenciones kinesiológicas realizadas a los adultos mayores en los distintos CESFAM en el último año. La cantidad de kinesiólogos que trabajan por centro de salud primaria y la cantidad de horas semanales trabajadas, diferenciados por sexo."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, en el archivo Excel adjunto, se remiten los datos solicitados distribuidos de la siguiente manera.

- Hoja 1: detalle del Total de la Cantidad de Kinesiólogos por Centro de Salud Primaria incluyendo a los programas a honorarios.
- Hoja 2: Detalle de kinesiólogos a honorarios en los Centros de Salud Primaria.
- Hoja 3: Registro de Población Adulto Mayor de la comuna.
- Hoja 4: Población inscrita validadas para atenciones de Kinesiólogos en la comuna.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg